

a esta Ciudad de Viro de tenerse en la Matanza  
 el que se llama haciendo para continuar de Navarra  
 por un mes de tiempo y salir pronto por mar para el Puerto de  
 Bayona a la tabla y de mar viene. Entendido por  
 el Ayuntamiento dando como dante luego de las mal  
 expresadas peticiones a los Señores Gobernador y Presidente  
 por quanto se interesa en beneficio de este Publico  
 Ayuntamiento que se pague que sea por el Sr. Antonio de  
 Xarros la D. N. de las peticiones e diligencias necesarias  
 y presentando la cuenta de pertenencias de la casa  
 que ofrece pública a los Señores Gobernador, mande llevar  
 por los Embajeros, y que el Sr. Antonio Xarros  
 cumpla con esto su Abato, dando a este fin las demas  
 suspensiones que se le piden. Asimismo mande  
 a su abatenencia. Entendido por el Sr. mande  
 se lleve a pura y todo efecto lo acordado por esta  
 Ciudad.

La Ciudad mediante a natura pendiente de foron  
 va obediente de ante al seruo de S. M. y beneficio  
 de su Publico publica al Sr. Gobernador y Presidente  
 de las causas el presente ayuntamiento de ordinario. Entendido  
 por el Sr. P. asi lo mando.

Hab. de Viro en este Ayuntamiento. por Real Orden del Sr. Rey  
 Maximo me loncejo de Castilla, comunicada en carta de  
 S. D. Pedro Escalano de Arrieta su Secretario

